

Envigado, 31 de enero de 2023

**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL
MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur**

NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA

DESUR-CD-43-2023

Señor

**WILSON GÓMEZ DUARTE
GRUPO FABRIEMPAQUES S.A.S**

TELÉFONO: 3168253369

E-MAIL PROVEEDOR: info@fabriempaqu.es.com.co – gerencia@fabriempaqu.es.com.co

- 1. OBJETO:** Suministro de unidades de conservación necesarias para el almacenamiento, para la organización, preservación, conservación, consulta y custodia de los documentos que recibe y produce en sus archivos de gestión y central para la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado DESur.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo del objeto contractual el servicio, el contratista deberá proveer las unidades de almacenamiento y conservación así: carpetas desacidificadas de cuatro aletas con impresión a una tinta, juegos de carpetas en yute con refuerzo en tela con impresión a una tinta y tarjetas de afuera en yute con impresión a una tinta y por ambos lados, con las especificaciones técnicas indicadas por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación – GCRAGN y los lineamientos previstos en la Norma Técnica Colombiana NTC5397.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Carpetas desacidificadas-4 aletas de 320 grms.	500
Carpetas legajadoras de cartón yute 600 grms. y con refuerzo en tela – (juego de tapas).	3000
Tarjetas de cartón kraft de 320 grms. (préstamo de expedientes).	2000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Especificaciones para las carpetas desacidificadas:

Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo.

Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel.

La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas, deberá tener pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina, deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro. Resistente al doblado y al rasgado, De color preferiblemente claro, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.

Características

Ref.: Carpetas con Solapas Laterales (Carpetas Cuatro Aletas)

- Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm.
De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.
De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.
De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.
- Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.
- La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Con un peso mínimo 240 g/m² o de propalcote de 300 g/m² o 320 g/m².



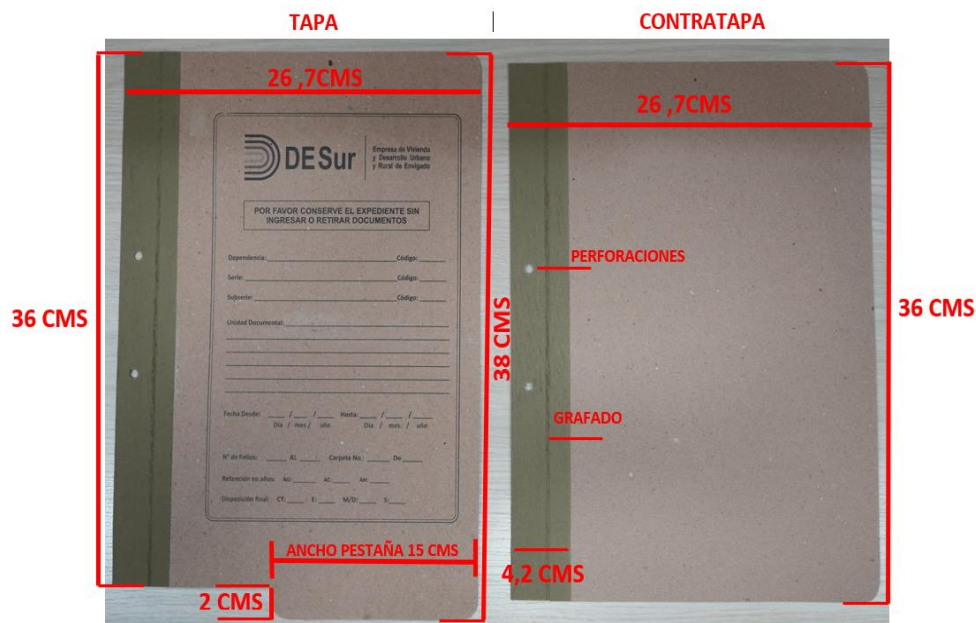
Imagen tomada de: <https://www.papeleriamodelo.com/producto/carpeta-cuatro-aletas/>

Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior. Incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. La capacidad máxima de almacenamiento es de **200 folios**. No debe incluir adhesivos, cintas, pitas, hilos, ni ganchos. Se debe consignar la identificación de su contenido en un lugar visible y de acuerdo con el diseño adoptado. (Rótulo datos preimpresos).

Especificaciones para las carpetas legajadoras de yute:

La medida de la carpeta es ideal para archivar documentos tamaño oficio, la rigidez del material

yute ayuda de conservar más los documentos para aquellas series documentales que por su valor no son de conservación permanente.



Características

Material: Cartón yute. El cartón no debe desprender material particulado al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras, pulpa de coloración homogénea y sin textura.

Cortes y grafados: Deben ser perfectos y esquinas redondeadas.

Diseño: Juego de tapas Legajadoras con Refuerzo en Tela (Una Carpeta – Tapa con aleta vertical y Contratapa).

Gramaje: Yute de 600 grs/m² (1mm)

Refuerzo: Tela Coleta

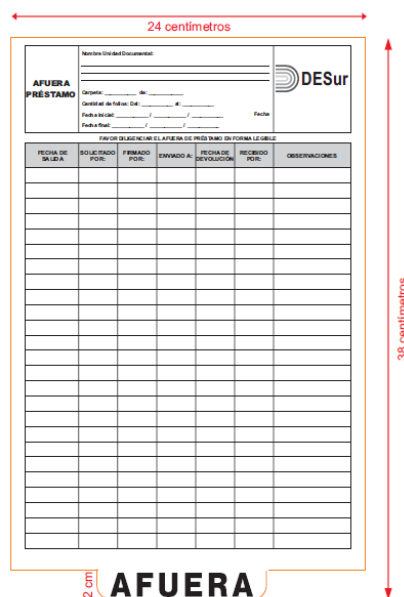
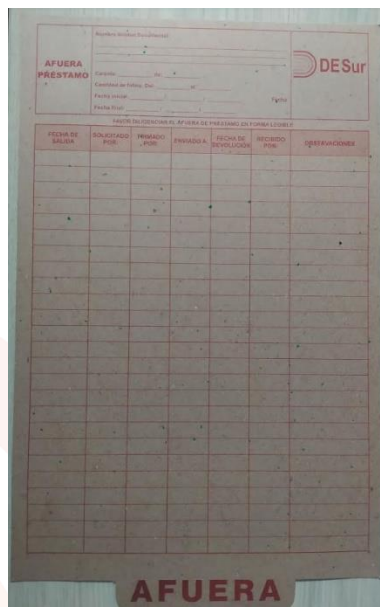
Medidas

TAPA: Largo: 38cm (36cm más 2cm de aleta), con datos impresos a una tinta. Ancho: 26,8 cms, incluye

CONTRATAPA: Largo: 36 cms - Ancho: 26,8 cm

TAPA Y CONTRATAPA: aleta grafada, largo: 36 cms, ancho 2,5 cms, grafado 0,2 mm con perforaciones.

Especificaciones para las tarjetas de afuera:

Características

Material: Cartón kraft. El cartón no debe desprender material particulado al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras, pulpa de coloración homogénea y sin textura.

Diseño: Tarjeta para préstamo de expedientes, de tamaño oficio

Gramaje: 320 grs.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio suscrita en el SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

4. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$10.776.640)**, IVA incluido.

Rubro Presupuesto	Código proyecto presupuestal	Descripción	Centro de costos	Valor
2.1.2.02.01.002	21201501 materiales y suministros	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	99- General	\$10.776.640
Total				\$10.776.640

El certificado de disponibilidad presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

5. FORMA DE PAGO:

DESUR, realizará el pago al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica debidamente legalizada y cargada en el SECOP II por parte del contratista, con la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales, tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Se podrán formular cuentas parciales, por cantidades del objeto ejecutado, sin que esto implique aceptación definitiva del objeto.

Nota: DESUR contará con un término de cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
- c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
- d. Cargar en SECOP II la cuenta de cobro y/o factura electrónica en la fecha establecida.
- e. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- g. Responder por la calidad del servicio prestado.
- h. Mantener informado a DESUR y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
- i. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
- j. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
- k. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
- l. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- m. Asistir a las reuniones que convoque DESUR durante el tiempo de ejecución del contrato.
- n. Rendir y elaborar informes que soliciten DESUR y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
- o. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.
- p. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las estampillas correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a la oferta presentada.

6.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a.** Entregar los elementos en la Calle 35 sur # 40-35 Envigado, Antioquia, de conformidad con las características técnicas específicas.
- b.** Entregar durante la ejecución del contrato los elementos en las condiciones técnicas, con las características, especificaciones y cantidades requeridas por DESur.
- c.** Suministrar a DESur las muestras de los elementos para aprobación por parte del supervisor, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
- d.** Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en caso de que exista devolución de elementos por parte de DESur para cambio.
- e.** Garantizar el transporte para la entrega y distribución oportuna de los elementos.
- f.** Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este, incluyendo el que requiera para el cargue y descarga en el sitio indicado por DESur.

6.3.OBLIGACIONES DE DESUR:

- a.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b.** Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- c.** Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
- e.** Atender oportunamente las solicitudes y/o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
- f.** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
- g.** Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- h.** Efectuar el control contable, financiero, legal, administrativo y técnico de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
- i.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- j.** Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- k.** Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

7. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la modalidad y cuantía del proceso, la entidad no solicitara al contratista la constitución de garantías dado que solo se realizará el pago por parte del supervisor una vez este reciba a satisfacción con lo cual se mitiga el riesgo de un eventual incumplimiento.

- 8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

9. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es correspondiente al (8%) POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas. Antes de IVA.
- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el artículo 469 del Acuerdo Municipal N° 052 del 22 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de Envigado", el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones y ampliaciones, el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este pago es obligatorio para iniciar la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaría de Hacienda Municipal.
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la Administración Central Municipal y Entidades Descentralizadas del orden municipal. El Acuerdo Municipal N° 052 del 22 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de Envigado" y modificado por el el Acuerdo Municipal N° 011 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 052 de 2017 "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Envigado"", en su artículo 480 establece la tarifa aplicable que es de **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%)** del valor del contrato, antes de IVA, sus prorrogas o adiciones, el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.
- **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Está contemplada en el artículo octavo del Acuerdo Municipal N° 018 del 06 de julio de 2022 "Por medio de la cual se crea la tasa Prodeporte y Recreación en el municipio de Envigado", el cual establece que la tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%)** del valor total del contrato, antes de IVA, convenio y sus adiciones.
- **IVA:** 19% del valor del contrato.
- **RETENCIÓN IVA:** 15% sobre el valor del IVA.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** 2,5% del valor del contrato.

10. SUPERVISIÓN: Con base en el Manual de Contratación de la Empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección Financiera y Administrativa, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESUR y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista, los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales.
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Propuesta económica.
- Carta de presentación de la propuesta- anexo 1.
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.

12. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

CAPACIDAD JURIDICA			
TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIÓN
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a DOS (02) años, en caso de persona natural con	

		establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a DOS (02) años.	
JURIDICO	Duración de la Sociedad	La duración de la sociedad sea igual o superior al plazo de la duración del contrato y tres (3) años más.	

13. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación.
- Que el Representante legal se encuentre facultado para celebrar el contrato.

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Se requiere certificar un contrato ejecutado cuyo objeto, alcance o actividades hayan sido las de prestar el servicio de suministro y/o entrega de carpetas para archivo.

15. ENTREGA DE LA OFERTA:

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico daniela.betancur@desur.gov.co, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.

16. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Empresa DESUR **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

1. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
2. Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo al objeto y a la legislación colombiana vigente.
3. Cuando el proveedor no aporte su propuesta económica en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.
4. Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto
5. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
6. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.

7. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).
8. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
9. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
10. Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
11. Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
12. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
13. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.
14. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la empresa DESUR.

17. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	31/01/2023
ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo daniela.betancur@desur.gov.co)	02/02/2023, hasta las 3:30 p.m.
EVALUACIÓN.	03/02/2023
CONTRATO	06/02/2023

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Agradece su participación,

SERGIO A. RÍOS OSPINA
Gerente

Elaboró:

Daniela Betancur Villa
Abogada contratación

Revisó:

Wendy Mejía Velásquez
Secretaría General

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____ fecha: _____

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE
ENVIGADO- "DESUR"

REF: Invitación a contratación directa

El suscrito _____, habiendo examinado cuidadosamente la invitación de la referencia, presento oferta para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que cumplo con las condiciones técnicas y actividades a ejecutar requeridas por la empresa.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación

Ejecutare el contrato por el precio y plazo señalado en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la oferta.

Finalmente declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz y que aportare las pruebas que la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

**CÓDIGO DEL CONTRATO N° DESur-CD-43-2023****CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los _____ días del mes _____ de 2023.

Nombre y firma del Representante Legal